

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº4 (CUATRO)

AL CONTRATO
012000991117423-054-00

REGISTRO SAI
U230621

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012000991117423-054-00, REGISTRO SAI U230621 PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, IPSEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ALFREDO CUEVAS BADILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **1 de diciembre de 2023**, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato abierto número **012000991117423-054-00**, Registro SAI **U230621**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-12-512-012000991-I-174-2023**, cuyo objeto consiste en la "**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**", con una vigencia a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$153,805,991.93 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.)**, con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento) y un monto máximo de **\$384,500,029.86 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL VEINTINUEVE PESOS 86/100 M.N.)**, con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **bienes adquiridos**.
- III. Con fecha **26 de marzo de 2024**, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "**EL CONTRATO**" a efecto de realizar la corrección de la marca o denominación distintiva correspondiente a la clave 010 000 6304 00 00.
- IV. Con fecha **31 de diciembre de 2024**, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **2 (dos)** a "**EL CONTRATO**" a efecto ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan

| | | |
|---|--|---|
|  | <p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO N°4 (CUATRO)</p> <p align="center">AL CONTRATO 012000991117423-054-00</p> <p align="center">REGISTRO SAI U230621</p> |
|---|--|---|

- V. Con fecha **18 de febrero de 2025**, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **3 (tres)** a "**EL CONTRATO**", a efecto de incrementar en 20% la cantidad mínima y máxima de los bienes de la clave 010 000 6304 00 00, para quedar la cantidad mínima de **\$171,254,841.53 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 53/100 M.N.)**, con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento) y un monto máximo de **\$428,122,153.86 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N.)**, con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento)
- VI. A efecto de incrementar en **19.9990263375688%** la cantidad de los **BIENES ADQUIRIDOS** respecto de la clave **010 000 4352 00 02**, "**EL INSTITUTO**" a través de la Titular de Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, con oficio número 09 53 84 61 1810/2025004282 de fecha 31 de marzo de 2025, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" a efecto de incrementar el monto mínimo y máximo, así como la vigencia al **30 de junio de 2025**, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**", sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha 31 de marzo de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. Con oficio número 095384611800/2025/004970 de fecha 31 de marzo de 2025, recibido en la misma fecha, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de "**EL CONTRATO**", así como la vigencia al **30 de junio de 2025**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VIII. Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/2685/2025 y Atenta Nota de fecha **31 de marzo de 2025**, recibidos en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos y la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, solicitaron al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- IX. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

| | | |
|---|--|--|
|  | <p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO Nº4 (CUATRO)</p> <p align="center">AL CONTRATO 012000991117423-054-00</p> <p align="center">REGISTRO SAI U230621</p> |
|---|--|--|

modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparecen a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000025785-2025**, cuenta **21121022**, de fecha 24 de febrero de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. ALFREDO CUEVAS BADILLO**, en su carácter de Representante Legal.



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N°4 (CUATRO)

AL CONTRATO
012000991117423-054-00

REGISTRO SAI
U230621

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las cláusulas **segunda y sexta**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar las cláusulas **segunda y sexta** a efecto de incrementar en un **19.999026337588%** la cantidad de los bienes respecto de la clave **010 000 4352 00 02**, así como ampliar la vigencia, al **30 de junio de 2025** como se observa a continuación:

| CLAVE | PRECIO CONTRATACIÓN | CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE | CANTIDAD A AMPLIAR | % AMPLIACIÓN EN PIEZAS | IMPORTE A AMPLIAR |
|--------------------|---------------------|--------------------------------------|--------------------|------------------------|-------------------|
| 010 000 4352 00 02 | \$3,364.21 | 41,082 | 8,216 | 19.999026337588% | \$27,640,349.36 |

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N°4 (CUATRO)

AL CONTRATO
012000991117423-054-00

REGISTRO SAI
U230621

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$182,312,999.80 (CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.)** con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento) y un monto máximo de **\$455,762,503.22 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 22/100 M.N.)**, con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento) de conformidad con lo precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el **30 de junio de 2025**.

SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **OCTAVA** de “**EL CONTRATO**”.

TERCERA. - “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, ni en su convenio modificatorio número **1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

| | | |
|---|--|--|
|  | <p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO Nº4 (CUATRO)</p> <p align="center">AL CONTRATO 012000991117423-054-00</p> <p align="center">REGISTRO SAI U230621</p> |
|---|--|--|

marzo de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

"POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
 Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
 Técnica de Bienes y Servicios
 R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
IPSEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
 R.F.C. IME050527CI8



C. ALFREDO CUEVAS BADILLO
 Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2025/056 de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"



MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HR/JMLM/LPVV.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO 4 (CUATRO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012000991117423-054-00, REGISTRO SAI U230621, PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 31 DE MARZO DE 2025.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N°4 (CUATRO)
AL CONTRATO
012000991117423-054-00
REGISTRO SAI
U230621

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

10/09/2025



564

JMLM CM4

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

| | | | |
|---|---|--------------------------------|--|
| SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS | | Para sello de recepción | |
| Lugar y Fecha: | | | |
| Ciudad de México, a 31 de marzo de 2025. | | | |
| Oficio: | | | |
| Of. N° 09 53 84 61 1CFC/2685/2025 | | | |
| Procedimiento: | | | |
| LA-12-512-012000991-I-174-2023 | | | |
| Número de Contrato: | | | |
| 012000991117423-054-00 | | | |
| Firma DG: | <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No | | |
| Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios | | | |

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2025/004970 (adjunto) la elaboración y formalización de un convenio modificatorio ara llevar a cabo la ampliación de vigencia al 30 de junio de 2025, e incrementar la cantidad máxima contratada en piezas al contrato **012000991117423-054-00**, con registro en SAI **U230621**, formalizado con la empresa **IPSEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, con fundamento en los artículos 45 fracción XII, 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17, 5.3.1 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

No omito mencionar que esta Coordinación a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual, se anexan al presente los siguientes documentos:

- Justificación debidamente fundamentada y motivada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611810/2025/4282.
- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Blanca Basaluz Vergara Múnilo
Líder de Proyectos C 80

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) - Presente.

Mtra. María Fernanda Hernández Ríos - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*) - Presente.

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) - Presente.

Mtra. Araceli Sánchez Vega. -Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*) - Presente.

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



**ATENTA NOTA**

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

De: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Asunto:

Seguimiento a formalización de convenio modificatorio derivado de la petición contenida en el oficio 095384611800/2025/004970 de fecha 31 de marzo de 2025, referente a la solicitud de ampliación en vigencia y monto del contrato **012000991117423-054-00**, con registro en SAI **U230621**, adjudicado al proveedor **IPSEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

Descripción:

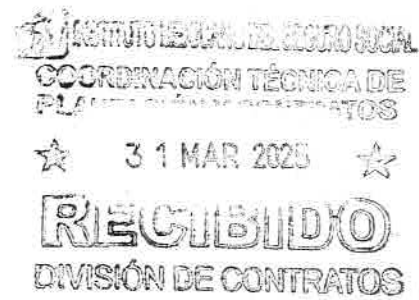
Al respecto le informo que se procederá a solicitar el convenio modificatorio para la clave **010 000 4352 00 02**, por lo que respecta a la clave **010 000 5611 00 00** no es procedente ya que se cargo nuevo contrato al mismo proveedor con menor precio, por lo anterior, solicito a usted que en el proceso de formalización se considere la aclaración.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

OPHV/ECI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**2025**
Año de
La Mujer
Indígena

SIN TEXTO



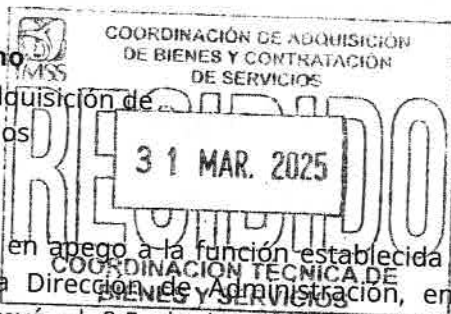
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Of. N° 095384611800/2025/004970

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente



Me dirijo atentamente a usted, en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2 ordinal 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de Titular del área consolidadora conforme lo prevé el 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012000991117423-054-00**, con registro en SAI **U230621**, suscrito con el proveedor **IPSEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

Al respecto, por las siguientes razones fundadas y explícitas, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad mediante un contrato consolidado y dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4° cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, y considerando que el contrato de mérito podría corresponder a una fuente de abasto adicional a la de la compra consolidada sectorial 2025-2026, respecto a claves en que se identifica también la necesidad de ampliación de la cantidad máxima contratada, generando con ello acciones para dar cumplimiento a la obligación de surtimiento de recetas prescritas en recetas oficiales, parte de la operación regular Institucional.

Con fundamento en los artículos 45 fracción XII, 47 y 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85 y 91 de su Reglamento, solicito a usted de su invaluable apoyo, para proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al instrumento jurídico en cita, a efecto de:

- Modificar la cláusula correspondiente a la vigencia del contrato para que se amplíe la misma del 31 de marzo de 2025 al 30 de junio de 2025.
- Incrementar la cantidad máxima adjudicada de las siguientes claves:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



| Registro en SAI | Gpo | Gen | Esp | Dif | Var | Descripción | Precio contratación | Cantidad Máxima Contratada | Cantidad a ampliar | % Ampliación en piezas | Importe a ampliar |
|-----------------|-----|-----|------|-----|-----|--|---------------------|----------------------------|--------------------|------------------------|-------------------|
| U230621 | 010 | 000 | 4352 | 00 | 02 | TOXINA BOTULÍNICA TIPO A SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULÍNICA TIPO A 500 U/3 ML (COMPLEJO HEMAGLUTININA-TOXINA CLOSTRIDIUM BOTULINUM TIPO A) ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA DE 3 ML | \$3,364.21 | 41,082 | 8,216 | 19.999026337588% | \$27,640,349.36 |

| IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO | IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS | IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN | IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN |
|--------------------------------------|---|----------------------------------|---|
| \$384,500,029.86 | \$428,122,153.86 | \$455,762,503.22 | \$182,312,999.80 |

Por lo que, salvo las modificaciones indicadas en el presente, se mantienen las mismas condiciones contractuales del contrato primigenio, anexando como soporte y con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del convenio modificatorio, contenida en el presente documento.
- Solicitud de anuencia al proveedor para modificar la **vigencia** del contrato del 31 de marzo de 2025 al 30 de junio de 2025 e incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el presente conforme al recuadro que antecede.
- Escrito de anuencia del proveedor en hoja membretada y suscrito por su representante legal.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal vigente para el presente ejercicio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Elaboró: Francisco Javier Gómez Aguilan
Coordinador de Programas
Con copia para:

Revisó: Aft. Oscar Pablo Herrera Villalobos
Jefe de Área

Autorizó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choraño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Aprobó: Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.

- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*)
- Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choraño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Presente (*)
- Mtra. Araceli Sánchez Vega. - Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. Presente (*)



2025
Año de
La Mujer
Indígena



06/05/25

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica Planeación

Of. No. 09 53 84 61 1810/2025004282
Ciudad de México, a 31 de marzo de 2025

Representante Legal de la Empresa
IPSEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Presente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Me dirijo a Usted, en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2.1 ordinal 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a las facultades contenidas en el numeral 5.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con relación al contrato 01200099117423-054-00, con registro SAI U230621, que cubre necesidades de surtimiento a través de un contrato consolidado institucional a las Unidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentradas y Unidades Médicas de Alta Especialidad vigente al 31 de marzo de 2025.

Al respecto con fundamento en los artículos 45 fracción XII, 47 y 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, 91 segundo párrafo y 92 de su Reglamento, motivados en la identificación de claves en el contrato de referencia en proceso de contratación o formalización bianual 2025-2026, adjudicadas a proveedor, registro o autorización sanitaria distinto a su representada, adjudicadas con mejor condición de precio respecto a la compra bianual 2025-2026 y/o con obligaciones pendientes de cumplir, así como en el ejercicio de la cantidad máxima para la(s) clave(s) detalladas en el recuadro siguiente, como causa(s) extraordinaria(s) y superviniente(s); con lo que el contrato de mérito podría corresponder a una fuente de abasto adicional que permita mantener el cumplimiento de disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, respecto a la obligación de surtimiento de recetas prescritas en recetarios oficiales, parte de la operación regular Institucional, en apego al contenido de los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita remitir su aceptación o negativa por escrito para modificar la vigencia del 31 de marzo de 2025 al 30 de junio de 2025 y para ampliar la cantidad máxima adjudicada para la(s) clave(s) que se detalla(n) en el recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:

| Registro en SAI | Gpo | Gen | Esp | Dif | Var | Descripción | Precio contratación | Cantidad Máxima Contratada | Cantidad a ampliar | % Ampliación en piezas | Importe a ampliar |
|-----------------|-----|-----|------|-----|-----|--|---------------------|----------------------------|--------------------|------------------------|-------------------|
| U230621 | 010 | 000 | 4252 | 00 | 02 | TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE TOXINA BOTULINICA TIPO A 500 U/3 ML (COMPLEJO HEMAGLUTININA-TOXINA CLOSTRIDIUM BOTULINUM TIPO A). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 3 ML. | \$3,364.21 | 41,082 | 8,216 | 19.99902633756688% | \$27,640,349.36 |
| U230621 | 010 | 000 | 5611 | 01 | 00 | LANREOTIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA (LISTA PARA USARSE) CONTIENE ACETATO DE LANREOTIDA EQUIVALENTE A 120 MG DE LANREOTIDA. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD. | \$13,267.86 | 2,124 | 424 | 19.9623352165725% | \$5,625,572.64 |



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Hamburgo 64 piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. 5552382700, Ext. 20662 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



| Registro en SAI | Gpo | Gen | Esp | Dif | Var | Descripción | Precio contratación | Cantidad Máxima Contratada | Cantidad a ampliar | % Ampliación en piezas | Importe a ampliar |
|-----------------|-----|-----|------|-----|-----|---|---------------------|----------------------------|--------------------|------------------------|-------------------|
| U230621 | 010 | 000 | 6304 | 00 | 00 | CABOZANTINIB. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CABOZANTINIB 20 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. | \$83,888.70 | 2,600 | 520 | 20% | \$43,622,124.00 |

Dicha anuencia se solicita en un término de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, la cual deberá incluir de manera expresa el recuadro indicado en el presente documento y la manifestación de aceptación expresa.

Es importante destacar que la anuencia deberá estar suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito o en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, integrar copia fiel de su poder notarial en el término otorgado.

Por último, se precisa que la presente solicitud y su respuesta en sentido positivo, no implica la solicitud de convenio modificatorio, ya que previo a lo anterior, se validará que persistan las causas y motivos que generan la presente; situación extensiva al ejercicio de este.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Dulce Mitagro Mercado Solís
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Con copia para:

- Mtro. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. *

Elaboró:
Erandi Cisneros Iglesias
N36 Analista Responsable D

Revisó:
Oscar Pablo Herrera Villalobos
Jefe de área

Aprobó:
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos



2025
Año de
La Mujer Indígena



Recibido en oficina 31/03/2025
Alfredo Cuevas Bedetto



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 095384611810/2025/004970.1
Ciudad de México, a 31 de marzo de 2025

Representante Legal de la Empresa
IPSEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Presente.

En relación al oficio 095384611810/2025/004282 de fecha 31 de marzo de 2025, y en seguimiento a su respuesta de fecha 31 de marzo de 2025, mediante el cual acepta ampliar en monto las claves 010.000.4352.00.02 y 010.000.5611.01.00, pertenecientes al contrato número 012000991I17423-054-00 con registro en SAI U230621.

Al respecto le informo que se procederá a solicitar el convenio modificatorio para la clave 010.000.4352.00.02, por lo que respecta a la clave 010 000 5611 00 00 no es procedente ya que se cargo nuevo contrato a su representada con menor precio.

Atentamente

[Signature]
Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís.
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

[Signature]
Elaboró: **Ezandi Cisneros Iglesias**
Analista Responsable D

[Signature]
Revisó: **Act. Oscar Pablo Herrera Villalobos**
Jefe de Área

[Signature]
Autorizó: **Lic. Ana Laura Montes de Oca Chereño**
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

- Ccp: -Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *
-Mtro. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *
-Lic. Horacio Guillermo Caludio Salinas Alcocer. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
-Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. *

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Hamburgo 64 piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. 5552382700, Ext. 20662
www.imss.gob.mx

SIN TEXTO

CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE MARZO DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



MTRA. DULCE MILAGRO MERCADO SOLÍS
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
 PRESENTE

ALFREDO CUEVAS BADILLO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA IPSEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL No. 62517 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021 EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO No. 218 JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA QUE **ACEPTO MODIFICAR LA VIGENCIA DEL 31 DE MARZO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y PARA AMPLIAR LA CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA PARA LAS CLAVES QUE SE DETALLAN EN EL RECUADRO**, SOLICITADAS MEDIANTE OFICIO No. 09 53 84 61 1800/2025004282 EN RELACIÓN AL CONTRATO 012000991117423-054-00 CON REGISTRO EN SAI U230621 DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

| Registro en SAI | Cpo | Gen | Esp | Dif | Var | Descripción | Precio Contratación | Cantidad Máxima Contratada | Cantidad a ampliar | % Ampliación en Piezas | Importe a Ampliar |
|-----------------|-----|-----|------|-----|-----|--|---------------------|----------------------------|--------------------|------------------------|-------------------|
| U230621 | 010 | 000 | 4352 | 00 | 02 | TOXINA BOTULÍNICA TIPO A. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo contiene: Toxina botulínica Tipo A 500 U/3 mL (Complejo hemaglutinina-toxina Clostridium botulinum tipo A). Envase con un frasco ampula de 3 mL. | \$3,364.21 | 41,082 | 8,216 | 19.9990263375688% | \$27,640,349.36 |
| U230621 | 010 | 000 | 5611 | 01 | 00 | LANREÓTIDA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE LANREÓTIDA EQUIVALENTE A 120 MG DE LANREÓTIDA. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD | \$13,267.86 | 2,124 | 424 | 19.9623352165725% | \$5,625,572.64 |

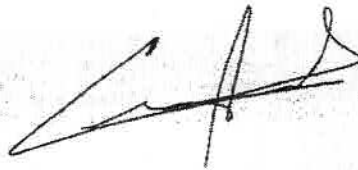
ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

IPSEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. BLVD. Cervantes Saavedra 169 int.402 Col. Ampliación Granada C.P. 11520 CDMX, México.

| Registro en SAI | Gpo | Gen | Esp | Dif | Var | Descripción | Precio Contratación | Cantidad Máxima Contratada | Cantidad a ampliar | % Ampliación en Piezas | Importe a Ampliar |
|-----------------|-----|-----|------|-----|-----|---|---------------------|----------------------------|--------------------|------------------------|-------------------|
| U230621 | 010 | 000 | 6304 | 000 | 000 | CABOZANTINIB. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CABOZANTINIB 20 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS | \$83,888.70 | 2,600 | 520 | 20% | \$43,622,124.00 |

Sin otro particular me reitero a sus apreciables ordenes

ATENTAMENTE



**ALFREDO CUEVAS BADILLO
REPRESENTANTE LEGAL
IPSEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000025785-2025

Dictamen de Inversion

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OF 1232 RECIBIDO EL 21 DE FEBRERO DE 2024 PARA LIBERACIONES VARIAS

Fecha Elaboración: 24/02/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 71,707,415.06
Cuenta: 21121922 PND DE MEDICAMENTOS
COG 2530100 Unidad de Información: 141101 Centro de Costos: 150200

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBILIDAD MENSUAL)

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE
Laura Malena Lopez Tinajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

Form with fields for CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS), and a large circular stamp from the Instituto Mexicano del Seguro Social.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OH TEXAS